

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.2772/01, protocolo 504/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, en única instancia, interpuesta por Don Salvador Bellido Macías, contra resolución del Director General del Catastro de 2 de marzo de 2001, por la que se aprobó la Ponencia de Valores para la valoración catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana del término municipal de Madrid, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda: Declarar inadmisibles la reclamación por falta de legitimación activa del reclamante, con archivo de las actuaciones.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.009.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.7657/98, protocolo 88/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Andrés Carrasco Segovia, contra liquidación practicada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) núm. 128, período 1996-97 de fecha 12 de diciembre de 1997, en asunto relativo a Tasa Suplementaria en el Sector de la Leche y Productos Lácteos, acuerda: Desestimarla.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.004.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.6064/01, protocolo 508/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, en única instancia, interpuesta por la Comunidad de Usuarios para Residentes «Estacionamiento de Montevideo», contra acuerdo de la Gerencia

Territorial del Catastro de Madrid Capital de 13 de septiembre de 2001, por el que se desestima el recurso de reposición en el que cuestionaba su condición de sujeto pasivo, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda: Desestimarla.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.007.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.2346/01, protocolo 19/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación interpuesta por D. José Ignacio Calvillo Gómez, contra resolución del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos de 18 de enero de 2001, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.008.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.1406/00, protocolo 39/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación interpuesta por Don Pedro Luis Suárez Ortiz, contra desestimación presunta de la solicitud de ingresos indebidos, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.013.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.6584/01, protocolo 759/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por La Reserva de Marbella, S.A., contra fallo del

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 25 de mayo de 2001, dictado en la reclamación número 1527/99, en asunto relativo al valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda: Desestimar el recurso de alzada y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.010.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.5056/00, protocolo 117/03.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, en única instancia, interpuesta por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Rubí, contra resolución de 23 de junio de 2000 del Director General del Catastro, por la que se acuerda aprobar la Ponencia de Valores para valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Rubí (Huelva), a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda: Declarar la caducidad de la reclamación, con archivo de las actuaciones.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.011.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G.3154/01, protocolo 683/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por G.F.I. Industriebeteiligungen, M.B.H., contra la Orden Ministerial de 2 de febrero de 2001 y la liquidación derivada de la misma en concepto de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por importe correspondiente al período del 26 de febrero de 2001 al 30 de junio de 2001, acuerda: 1.º Declarar inadmisibles la reclamación contra dicha Orden por extemporánea; y 2.º Declarar también inadmisibles la reclamación contra la referida liquidación por razón orgánica y de su cuantía, remitiendo las actuaciones al Tribunal regional de Canarias, órgano competente para su conocimiento y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso—administrativo ante la sala de lo contencioso—administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garijo Ayestarán.—50.012.

**Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Abdeslam Magnouji la comunicación del Trámite de Audiencia.**

Hace saber a D. Abdeslam Magnouji, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—49.824.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Resolución de la 205.ª Comandancia de la Guardia Civil (Cuenca), por la que se anuncia subasta de armas.**

A las 10,00 horas del próximo día 16 de diciembre tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, sita en C/ Teniente Benítez, nº 15, la subasta de armas compuesta por 228 lotes (188 armas largas y 40 armas cortas), que serán expuestas al público los días 10, 11, 12, 13 y 15 de dicho mes, de nueve a trece horas, momento en que serán entregados los pliegos de condiciones. La subasta será a pliego cerrado y el plazo de admisión de pliegos finalizará a las 13,00 horas del día 15.

Cuenca, 3 de noviembre de 2003.—El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Manuel Viñuela Castillejo.—49.998.

**Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Jacobo Corvillo Fernández.**

Don José Martínez Clares, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Jacobo Corvillo Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 30.192.947, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, actualmente jubilado y en paradero desconocido, inculcado en expediente disciplinario número 183/1998, para que en el plazo de diez días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone en esta Instrucción, sita en el P.º de las Delicias, número 76, de Madrid-Unidad de Régimen Disciplinario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89,

de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.—Madrid, 8 de octubre de 2003.—José Martínez Clares.—Firmado y rubricado.—Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Director general de la Policía.—Fdo.: Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Subdirector General de la Oficialía Mayor, don Cecilio Ortiz Blanco.—49.820.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el P. K.: 297/310 de la línea férrea Palencia-La Coruña» en el Término Municipal de Barco de Valdehorras (Ourense).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 14 de febrero de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de

bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 31 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (O. M. 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), Manuel Niño González.—51.071.

**Relación de propietarios y bienes afectados**

*Supresión del paso a nivel en el P. K. 297/310 de la línea férrea Palencia-La Coruña*

Término municipal de Barco de Valdehorras (Ourense)

Finca n.º 1. Naturaleza: Urbana. Referencia catastral: 5934 902 PG 69685000 1 EW. Titular y domicilio: Talleres Meleiro, S. A., avda. Santiago Melo Pison, 9. 32300 Barco de Valdehorras (Ourense). Superficie a expropiar (m²): 428.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Barco de Valdehorras (Ourense). Día: 11 de diciembre de 2003. A partir de 10 horas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empleadores de Servicio Doméstico de España», (Depósito número 8191).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Fernando Moreno de Borbón y doña Raquel Martínez Conchoso, esta última en nombre y representación de Lasskellys, S.L., y ambos en calidad de promotores, fueron presentados por don Fernando Moreno de Borbón mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/8359-10061-36/15811.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6 de octubre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de octubre de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Guinzo de Limia, número 32, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el